DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SIL BARCELONA 2022.

A	DISPOSICIONES GENERALES

1. **Principios a los que se somete la contratación:**

a) La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b) La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre "*Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores" ley 9/2017 y a lo establecido en sus* INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN disponibles en el perfil del contratante https://czfi.es/?page_id=17

2. **Necesidad de los servicios a contratar**:

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

3. **Naturaleza Jurídica:**

Consorci ZF Internacional, SAU (en adelante, "CZF INT") tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre "Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores".

4. **Lotes**

División en lotes: No

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

B OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO:

Es objeto del presente contrato la producción, ejecución, montaje, mantenimiento, desmontaje y postproducción de los equipos audiovisuales necesarios para la celebración del "Salón Internacional de la Logística (SIL) BARCELONA 2022", organizado por el Consorcio ZF Internacional, SAU. Todo ello, de conformidad con las presentes condiciones de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta del adjudicatario.

El Salón Internacional de la Logística (SIL) 2022, se celebrará, según las previsiones actuales, en la ciudad de Barcelona entre los días del 31 de mayo y el 2 de junio de 2022.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en las presentes condiciones y Pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Recinto Ferial Montjuic-Plaza España de Fira de Barcelona (Pabellón núm. 8) Avda. Reina Maria Cristina s/n , 08004 Barcelona.

El CZF INT se reserva el derecho de alterar la ubicación previa comunicación al adjudicatario.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

1. Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2. La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional deberán efectuarse presentando:

a) Solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán tener un volumen de negocios para la ejecución del contrato igual o superior a 90.000€.

El volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

b) Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza de los que constituyen el objeto contrato. Debiendo ser igual o superior a la suma de sus importes en los 5 últimos años.

3. Documentos acreditativos de la personalidad del empresario y de la representación:
   - Escritura de constitución de la sociedad.
   - Estatutos o acta fundacional
   - Poder del representante legal.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

D. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de licitación:

El presupuesto máximo de licitación es de **NOVENTA MIIL EUROS (90.000€) IVA excluido**.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

La descripción de los trabajos contenida en el Pliego de Prescripciones Técnica es una previsión del alcance de éstos, no siendo posible determinar con exactitud los trabajos necesarios hasta el momento de la ejecución del contrato. Por ello, sólo se abonarán los trabajos efectivamente realizados y ejecutados.

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

2. Abono del servicio:

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento mediante transferencia bancaria, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración máxima del contrato será UN (1) AÑO contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

El plazo de ejecución estimado es del día 29 de mayo de 2022 al 4 de junio de 2022.

El anterior plazo podrá ser objeto de variación previa comunicación del CZF INT.

CZF INT se reserva el derecho de poder prorrogar el contrato un año más.

2. Prórroga:

El contrato podrá prorrogarse, por un (1) año adicional. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. Plazo de garantía:

No aplica

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres digitales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con las letras 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la documentación correspondiente a la acreditación de los criterios evaluados mediante aplicación juicios de valor y el tercero (sobre 3) la proposición económica.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 de las presentes condiciones, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración y de la documentación acreditativa de lo manifestado en la declaración responsable.

SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H.2 de este pliego.

SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas**: Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante. El plazo para presentar las ofertas finalizará el día **11 de marzo 2022 a las 12h**.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones concursos_czfi@zfbarcelona.es

3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Con una ponderación **máxima de 55 puntos** Criterios evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (55 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\textit{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: Serán excluidas del procedimiento de adjudicación las ofertas económicas que excedan del presupuesto de licitación, así como las que tengan en la oferta contradicciones, omisiones, errores o tachaduras, que impidan conocer o justificar claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

2. **OFERTA TÉCNICA**: criterios no evaluables mediante fórmulas. Con una ponderación **máxima de 45 puntos** en base al siguiente criterio:

   (i) **Memoria técnica:** descripción detallada de la memoria técnica incluyendo el material técnico y personal necesario en los siguientes trabajos: (hasta un máximo de 45 puntos)

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

- Acondicionamiento de 4 salas de conferencias de construcción efímera de capacidades de 100 – 150 pax dotándolas de vídeo, sonido, informática, sonido, iluminación y personal técnico.
- Acondicionamiento de 1 ágora de conferencias de capacidad 40 pax. dotándola de vídeo, sonido y personal técnico.
- Acondicionamiento de 1 sala multiusos de capacidad 100 pax dotándola de vídeo, sonido, iluminación y personal técnico.
- Montaje de 3 pantallas interactivas informativas interior salón.
- Montaje, acondicionamiento de zona de acreditaciones y servicio técnico: 16 ordenadores y 5 impresoras.
- Acondicionamiento con vídeo, sonido y personal técnico un espacio dedicado al networking.
- Acondicionamiento de espacio de exposición (CTL) con sonido, vídeo y personal técnico.
- Edición emisiones streaming para subir a la web corporativa del SIL.
- Personal técnico, dietas, transporte y material/elevadores montaje necesario para los trabajos.

Sistema de valoración:

- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 10. Aquellas propuestas que contengan una descripción mínima.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 25. Aquellas propuestas que contengan una descripción detallada.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 45 puntos. Aquellas propuestas que describan detalladamente y amplíen cualitativamente los trabajos.*

UMBRALES MÍNIMOS: Para ser admitido en la fase de valoración económica, se exigirá que, en los criterios NO evaluables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de 25 puntos. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no hayan alcanzado este umbral mínimo que se considerarán de calidad técnica inaceptable.

Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

La determinación de las ofertas que presenten valores anormales debe llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

1.- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2.- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3.- Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Valoración global de las ofertas:

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de las presentes condiciones y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

Apertura del SOBRE 1. Fase de calificación de la documentación administrativa.

El CZF INT calificará el día 14 de marzo de 2022, la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija.

Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2)**.** La fecha prevista será el 16 de marzo de 2022.

En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas condiciones.

Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.

El día de 18 de marzo de 2022 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

J ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Clasificadas las ofertas se elevará a la Dirección la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en las presentes condiciones o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial de la prestación. En ese supuesto, deberá comunicar al CZF INT la parte de la prestación que tenga previsto.

El contratista queda obligado a exigir al subcontratista una declaración responsable de no estar incursa la empresa en las prohibiciones de contratar (comprendiendo expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes).

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZF INT durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieren necesidades adicionales a los trabajos previstos en las presentes condiciones.

En tal circunstancia, las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato.

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos,

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.
Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:
La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.
El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.
Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.
Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a CZF INT, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección dpd@zfbarcelona.es. En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.
CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al CZF INT de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

Q JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 1 de marzo de 2022

DocuSigned by:
Blanca Sorigue
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell
Apoderada (facultada por el órgano de contratación)
Consorci ZF internacional, S.A.U

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

D/Dª ……. con DNI número …….. en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ……. en calidad de ……. con domicilio en ……. número ….. Población …….. Provincia…….. código postal …….. y CIF número …….

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio ZF internacional S.A.U. para la contratación de …… y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2.- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en las condiciones del contrato.

4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.

5.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, …….

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en …. a …. de …….. de 2022.

Firma y sello de la empresa.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

Consorci ZF

Internacional

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL EVENTO SIL BARCELONA

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

OBJETO

El presente pliego tiene como objetivo la definición de las condiciones técnicas que regirán la presente convocatoria para la realización de la PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN de los equipos audiovisuales necesarios para la celebración del SIL BARCELONA 2022, que se celebrará del 31 de mayo al 2 de junio de 2022.

LOCALIZACIÓN

El evento SIL BARCELONA se realizará en el pabellón 8 de Montjuïc en Fira de Barcelona. El carácter híbrido del evento obliga a las propuestas licitadoras a actuar en ámbito físico-digital.

REQUERIMIENTOS FÍSICOS

a. Montaje, ejecución y desmontaje de los equipos de video, informática, sonido, iluminación, traducción, realización de cámaras, emisión y monitorización de señales para dar cobertura técnica al evento
b. Coordinación, producción, montaje y desmontaje de los proveedores externos a la empresa licitante
c. Montaje, ejecución y desmontaje de elementos escenográficos

REQUERIMIENTOS DIGITALES

a. Conexión con participantes remotos que permitan la emisión de sus ponencias a tiempo real bajo la tecnología aportada y con total seguridad
b. Disposición de soportes audiovisuales que permitan la reproducción de participantes externos.
c. Realizar la emisión de las diferentes sesiones del congreso por streaming aportando los servicios que se precisen, así como la emisión con respaldo.
d. Edición y postproducción.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Acondicionar 4 salas de conferencias de construcción efímera de capacidades de 100 – 150 pax dotándolas de vídeo, sonido, informática, sonido, iluminación y personal técnico.
2. Acondicionar 1 ágora de conferencias de capacidad 40 pax dotándola de vídeo, sonido y personal técnico.
3. Acondicionar 1 sala multiusos de capacidad 100 pax dotándola de vídeo, sonido, iluminación y personal técnico.
4. Montaje de 3 pantallas interactivas informativas interior salón.

DocuSign Envelope ID: DF30D9A7-59C8-4A30-A971-E31188577611

5. Montaje, acondicionamiento de zona de acreditaciones y servicio técnico: 16 ordenadores y 5 impresoras.
6. Acondicionar con vídeo, sonido y personal técnico un espacio dedicado al networking.
7. Acondicionar espacio de exposición (CTL) con sonido, vídeo y personal técnico.
8. Edición emisiones streaming para subir a la web corporativa del SIL.
9. Personal técnico, dietas, transporte y material/elevadores montaje necesario para los trabajos.
10. Reuniones y coordinación con la Organización del evento, con la empresa de traducción en remoto y con la empresa que gestiona la web.

CONDICIONES TÉCNICAS

Se indica a continuación los requisitos técnicos que deben regir la realización del contrato de PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN de los equipos audiovisuales necesarios para la celebración del SIL BARCELONA 2022

Responsabilidad del personal asignado

Todos los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente cualificadas, preparadas y con experiencia demostrable en eventos de similar envergadura. Cada oficio debe considerar la organización de su trabajo en compatibilidad con los demás, procurando siempre facilitar la marcha de estos y ajustándose a la planificación y presupuestos ofertados. El incumplimiento de estas obligaciones o la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos facultará a CZF INT para ordenar la sustitución motivada del personal sin derecho a reclamación.

Requisitos técnicos

Con el fin de garantizar un correcto desarrollo del proyecto, será necesario que el adjudicatario declare cumplir un conjunto de requisitos para poder acceder a la siguiente convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los siguientes puntos que se especifican a continuación será motivo para excluir al adjudicatario del concurso. EL adjudicatario:

1. Debe tener al menos 15 años de experiencia en el sector audiovisual.
2. Debe acreditar experiencia en la realización de eventos y congresos similares a los que se licitan.
3. Estar al corriente de pago de la Seguridad Social
4. Disponer de una RC de mínimo 1.000.000 €
5. Acreditación y formación de todo el personal técnico de un plan de PRL
6. Se acreditará mediante un cv de la persona o personas responsables del proyecto
7. Se acreditará que dispone de almacén y oficinas en Barcelona ciudad.
8. Entrega dossier con trabajos y proyectos que justifique su experiencia demostrable en eventos similares.